

SOLICITANTE

Nombre y apellidos: _____ **D.N.I.:** _____

Domicilio: _____ **Código Postal:** _____ **Localidad:** _____ **Provincia:** _____

e-Mail: _____ **Teléfono:** _____ **Teléfono Móvil:** _____

En nombre propio. En representación de:

Nombre y apellidos / Razón social: _____ **D.N.I. / C.I.F.:** _____

Domicilio: _____ **Código Postal:** _____ **Localidad:** _____ **Provincia:** _____

e-Mail: _____ **Teléfono:** _____ **Teléfono Móvil:** _____

DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN

Domicilio: _____ **Código Postal:** _____ **Localidad:** _____ **Provincia:** _____

Notificación electrónica (Obligatorio personas jurídicas): Si Vd. prefiere optar por recibir las notificaciones correspondientes a este procedimiento de forma electrónica, debe darse de alta en la sede electrónica en la siguiente dirección de internet: **sede.calahorra.es** en el apartado **NOTIFICACIONES ELECTRONICAS**, al procedimiento **UR-APV**.

SOLICITA

- Lote de madera único
- Posibilidad de obtener más de un lote de madera. Número de Lotes: _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que EL PETICIONARIO se encuentra empadronado en la localidad y en el domicilio arriba expresado.
- Que sabe y conoce el procedimiento a seguir que conlleva información pública de las adjudicaciones efectuadas a través del Tablón de Edictos municipal.

AUTORIZACIONES

- AUTORIZO al Ayuntamiento de Calahorra a la obtención de la información necesaria para la resolución de esta solicitud de las diferentes Administraciones Públicas.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y ADJUNTADA

- Otros.

Calahorra, a _____

EL SOLICITANTE,

CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN 2025

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes (20 de Octubre de 2025), en el plazo de 7 días naturales se dictará Resolución de la adjudicación (27 de Octubre de 2025). La adjudicación de los lotes se comunicará por teléfono desde la OAC (con carácter excepcional si no tienen teléfono se notificará) y será expuesto en el Tablón municipal de anuncios dónde se hará constar las iniciales del adjudicatario, el nº de lote adjudicado y la planimetría correspondiente a la distribución de los lotes a partir del día 29 de Octubre de 2025. Solamente en el caso de que existieran más lotes que solicitudes se procedería adjudicar más de un lote a los solicitantes que así lo hayan indicado.
2. El adjudicatario dispondrá de 10 días naturales para formalizar en la OAC la correspondiente carta de pago y realizar el pago, procediendo a presentar justificante del mismo - carta pago sellada- en la OAC.
3. El adjudicatario podrá realizar la retirada de la leña desde el 10 de Noviembre de 2025 hasta el 1 de Marzo de 2026 (Si por incidencias climatológicas no pudiera realizarse la retirada los días previstos se procederá a habilitar por el Ayuntamiento nuevas fechas). La retirada se realizará siempre en horario diurno, no estando permitida la misma en ausencia de luz natural.
4. Para llevar a cabo la retirada de las leñas el adjudicatario deberá portar copia del documento de pago, pudiendo serle requerida su presentación por el Agente forestal en cualquier momento.
5. Solamente podrá retirarse la madera correspondiente al lote que se le ha adjudicado.
6. Es obligatoria la retirada del 100% de la madera del lote adjudicado.
7. La madera situada en los linderos de los lotes se repartirá a medias entre los lotes colindantes, bajo la inspección de la guardería forestal.
8. No está permitido ensuciar, ni dejar restos de madera en las vías de saca.
9. La parcela o lote quedará debidamente señalado mediante cinta en forma triangular o cuadrangular según corresponda, constituyendo las vías de saca o calles en sí mismas límite de parcela.
10. La no retirada en plazo y forma significará el decaimiento en su derecho y no originará derecho a la devolución, pudiendo ser requerido para que proceda a la retirada del lote.